

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 474-2021**, por medio de la cual, **se declara desistida Licencia Urbanística de contrucción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana K 27B 9C 43 Urbanización EL ALivio**, de la ciudad de montería, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0217**, por **MARTHA ROSA FRANCO ORTEGA**, Identificada con cédula de ciudadanía **No. 45.493.727**.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **MARTHA ROSA FRANCO ORTEGA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (12 de enero de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARTHA ROSA FRANCO ORTEGA**.



Curaduría Urbana  
Primera de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería